

Cumplimiento Art. 774, Ley 19.924 - 2024

Porcentajes asignados a medios del interior del país, en cumplimiento de lo dispuesto por:

- Art. 774 de la Ley 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020.
- Decreto 392/022: Reglamentación del art. 774 de la ley 19.924 (presupuesto nacional de sueldos gastos e inversiones), relativo a la publicidad oficial.
- Decreto 393/022: Modificación de los arts. 6° y 9° del decreto 392/022 reglamentario del art. 774 de la ley 19.924, relativo a la publicidad oficial.

Porcentaje asignado a medios del interior en 2024: **10%**

DEPARTAMENTO	PORCENTAJE
ARTIGAS	0,55%
CANELONES	0,64%
CERRO LARGO	0,42%
COLONIA	0,67%
DURAZNO	0,53%
FLORES	0,36%
FLORIDA	0,54%
LAVALLEJA	0,56%
MALDONADO	0,67%
PAYSANDU	0,43%
RIO NEGRO	0,55%
RIVERA	0,54%
ROCHA	0,63%
SALTO	0,64%
SAN JOSE	0,55%
SORIANO	0,73%
TACUAREMBO	0,52%
TREINTA Y TRES	0,46%
Total general	10%